

ACTA DE REUNION No. 011 – 2012

COMITE DE CONTRATACION

Lugar : Sala de Juntas
Fecha : Febrero 28 de 2012
Hora : 9:00 a.m.

Comité: Contratos - proceso de selección Contratación Directa –
Servicios Profesionales - Invitación a cotizar No. DNDA 009-2012

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar – Jefe ofc Asesora Jurídica
Miguel Angel Rojas Chavarro - Delegado Nominador
Natalia A. Arias Puerta – Coord Ofic. Divulg y Prensa
Sandra L. Rodríguez B–Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la adjudicación de un contrato en la modalidad de Contratación Directa, con el objeto prestar los servicios profesionales para apoyar a la entidad en la elaboración desarrollo y ejecución de la estrategia de comunicación y divulgación que contemple:
a) Elaboración de piezas gráficas conformadas por carpetas, afiches, pendones, escarapelas y diplomas; b) Rediseño de boletines, micrositio del programa de emprendimiento; c) Creación del logo de Creanet y d) Elaboración del manual de la imagen corporativa de la Entidad. e) Realización de mensajes para promover el Derecho de Autor en desarrollo del proyecto de inversión vigencia fiscal 2012.

2. Desarrollo de la reunión: El Comité verificó lo siguiente:

- El Comité verificó la necesidad de la presente contratación, evidenciando que en cumplimiento de la misión y con el fin de fortalecer el Sistema de Propiedad Intelectual de Derecho de Autor e industrias Creativas a Nivel Nacional, la DNDA formuló un proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para el año 2012, el cual fue aprobado por este departamento, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 4970 del 30 de

- Adicionalmente el comité de contratos verificó que el Director General expidió una certificación el 24 de febrero de 2012, donde especifica las labores a desarrollar por el profesional y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato y que es evidente la necesidad de su contratación para poder a dar cumplimiento a la actividad de Divulgación, que hace parte del proyecto de inversión y apoyar de esta manera todas las estrategias de comunicación que realizará la Unidad de Divulgación y Prensa para dicho propósito.

3. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General contratar a la profesional **CARLOS ANDRÉS GALLEGO QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.442.006 de Rionegro, para prestar los servicios profesionales en la Unidad de Divulgación y Prensa apoyar a la entidad en la elaboración desarrollo y ejecución de la estrategia de comunicación y divulgación que contemple: a) Elaboración de piezas gráficas conformadas por carpetas, afiches, pendones, escarapelas y diplomas; b) Rediseño de boletines, micrositio del programa de emprendimiento; c) Creación del logo de Creanet y d) Elaboración del manual de la imagen corporativa de la Entidad. e) Realización de mensajes para promover el Derecho de Autor; del proyecto de inversión vigencia fiscal 2012.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que acorde con lo dispuesto en el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica que es procedente la Contratación Directa cuando se requiere la prestación de servicios profesionales.

De otra parte el Director General certificó que la entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato mediante certificación expedida el 24 de febrero y ratificando esta misma condición el 28 de febrero de 2012.

El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ◆ Elaborar la minuta y demás documentos, solicitar el control de legalidad a la oficina asesora jurídica, tramitar las firmas y legalización.
- ◆ Solicitar a Pagaduría la expedición del Registro Presupuestal.
- Publicar el contrato en el PUC, acorde con lo contemplado en el Decreto 1150 de 2007.

- Publicar el contrato y demás documentos en la página web de la entidad.

La presente acta se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2012 a las 10.00 a.m. y la firman los asistentes, así:

Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Angel Rojas Chavarro
Delegado del nominador

Sandra Lucia Rodríguez B.
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

Natalia A. Arias Puerta
Coordinadora Unidad Divulgación y Prensa